ACUERDO NÚMERO 036 DE 2007
(31 de Julio)

"Por medio del cual se adiciona el Plan de Inversiones para el año 2007"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En ejercicio de sus facultades legales, en especial la consagrada en el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, numerales 1, 20 y 22 del artículo 24 del Acuerdo Nº 075 de 1994 – Estatuto General-; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo número 026 del 8 de junio de 2007, adicionó actividades al Plan de Desarrollo 2003 – 2007 y adoptó el Plan de Inversiones para el año 2007;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo número 034 del 31 de julio de 2007, adicionó el Presupuesto de Inversiones en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($895.722.600) MCTE., a los siguientes rubros presupuestales;

211	Adquisición y/o producción de equipos y materiales	$	27.029.839
410	Asistencia Programas de Investigación		57.936.291
520	Administración, control y organización Apoyo a la Admi. nistración del Estado – Programa de Extensión		810.756.470

Que los recursos adicionados a los rubros del presupuesto de inversión se deben destinar a la financiación del Plan de Inversiones del 2007;

Que en los Planes de Acción para el 2007 de los Programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Electrónica, Matemáticas y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se asignaron recursos para atender la adquisición de equipos de los Laboratorios de Suelos y de Procesos de Ingeniería Agrícola, de las aulas virtuales de Ingeniería Electrónica y Matemáticas, y de adquisición de computadores para Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, pero los listados de los requerimientos superaron las partidas asignadas, por lo cual quedaron pendientes de asignación las siguientes actividades;

4.3.4	Dotación de 10 salas de aprendizaje virtual (Software)	$	35.721.196
	Ingeniería Electrónica	$12.972.185	
	Matemáticas	22.749.011	
4.3.6	Dotación de 200 computadoras para docentes de planta.	$	1.388.445
	Facultad de Ciencia Exactas	$1.388.445	
4.4.11	Laboratorios y Granja Experimental Ingeniería Agrícola	$	3.928.960;

Que según el Parágrafo 1° del Artículo 9° del Acuerdo 022 del 26 de abril de 2006, el 50% del porcentaje destinado al fortalecimiento de los Fondos Especiales se destinarán a Investigaciones, e igualmente el 50% del porcentaje que le corresponde a la Administración Central;

Que en la Actividad 2.2.1 Capacitación de investigadores en las nuevas formas de producción, reproducción y difusión del conocimiento, quedaron pendientes de asignar presupuesto a los siguientes requerimientos;

Decanatura de la Facultad de Educación	$	10.000.000
Facultad de Ciencias Sociales		4.736.291
Administración de Empresas		4.700.000

Que en la Actividad 2.2.3 Organización de los investigadores en grupos interdisciplinarios y transdisciplinarios quedaron pendientes de asignar $3.500.000 al requerimiento hecho por el Programa de Matemáticas;

Que en el costo del desarrollo de los convenios, el porcentaje correspondiente a la Facultad y los incentivos deben asignarse a la Actividad 2.3.4 del Plan de Inversiones de 2007.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ADICIONAR los recursos asignados al presupuesto de inversión, a las siguientes actividades del Plan de Inversiones del 2007:

PROYECTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES	PLAN DE INVERSIÓN AJUSTADO
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
P 2 REORDENAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	**868.692.761**
O 2.2 Redefinición y reestructuración de los proyectos constitutivos del Plan de investigaciones.	***57.936.291***
A 2.2.1 Capacitación de investigadores en las nuevas formas de producción, reproducción y difusión del conocimiento.	19.436.291
A 2.2.3 Organización de los investigadores en grupos interdisciplinarios y transdisciplinarios	3.500.000
A 2.2.4 Consolidación de los grupos de investigación	35.000.000
O 2.3 Redefinición y reestructuración de los proyectos constitutivos del plan de proyección social	***810.756.470***
A 2.3.4 Consolidación de los grupos de proyección social	810.756.470
P 4 MODERNIZACIÓN LOGÍSTICA Y TECNOLÓGICA	**27.029.839**

O 4.3 Modernización Tecnológica	***24.003.189***
A 4.3.4 Dotación de 10 salas de aprendizaje virtual (Software)	22.614.744
A 4.3.6 Dotación de 200 computadoras para docentes de planta.	1.388.445
O 4.4 Modernización de Laboratorios	***3.026.650***
A 4.4.11 Laboratorios y Granja Experimental Ingeniería Agrícola	3.026.650
TOTAL EN PLAN DE DESARROLLO	895.722.600

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2007

LUIS HUMBERTO ALVARADO CASTAÑEDA
Presidente

ALBERTO POLANÍA PUENTES
Secretario